CERTIFICACIÓN DE NECESIDAD E IDONEIDAD CON SOPORTE TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, JURÍDICO Y CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

El suscrito presidente de la Asamblea Departamental del Magdalena, en uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 299 de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 2200 de 2022 y el Reglamento Interno de la Corporación (Ordenanza 162 de 2023), y

CONSIDERANDO

Que la Asamblea Departamental del Magdalena tiene la obligación legal y constitucional de dar cumplimiento a las funciones asignadas con probidad, efectividad y eficiencia del gasto. Que de conformidad con la Ley 2200 de 2022, en materia de contratación estatal, las entidades territoriales departamentales se rigen por las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007. Que para el correcto funcionamiento administrativo, contable, presupuestal y financiero de la Corporación se requiere el licenciamiento, implementación, parametrización y soporte técnico de una solución tecnológica robusta en la nube que mitigue riesgos de orden fiscal, penal y disciplinario por deficiencias organizacionales.

Que el software financiero de la entidad corresponde a la aplicación ZAFIRO WEB CLOUD, y por razones técnicas y legales de propiedad intelectual, su licenciamiento, configuración y puesta en funcionamiento especializado solo pueden encomendarse al titular o licenciatario autorizado de dicha aplicación.

Que revisada la planta global de cargos de la Asamblea Departamental del Magdalena, la Corporación cuenta únicamente con siete (7) personas de planta, capacidad humana que resulta del todo insuficiente para asumir la carga operativa, administrativa y el soporte especializado de los sistemas informáticos institucionales.

Que se encuentra plenamente amparado el gasto para la presente contratación mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 75 del 28 de septiembre de 2026 (que soporta el rubro No. 2.1.2.02.02.008.003 "Servicios Profesionales") por la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($35.000.000).

Que se procedió a verificar la documentación, perfil académico y experiencia del ciudadano ELKIN JOSÉ SULBARÁN GARCÍA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 72.233.995, constatando que cumple a cabalidad con los requisitos técnicos de idoneidad y el licenciamiento de la aplicación objeto de la contratación.
En mérito de lo expuesto,

Certifica la necesidad del servicio, que la presente contratación se fundamenta jurídicamente en:

- Artículo 32, numeral 3º de la Ley 80 de 1993: Define los contratos de prestación de servicios para el desarrollo de actividades relacionadas con la administración y funcionamiento de la entidad.

- Artículo 2º, numeral 4, literal h de la Ley 1150 de 2007: Faculta la modalidad de Contratación Directa para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
- Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015: Permite contratar de forma directa con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto, previa verificación de idoneidad o experiencia.
  Que técnicamente se requiere contratar de forma especializada el licenciamiento y puesta en producción del software ZAFIRO WEB CLOUD para la gestión contable y presupuestal, mediante el cumplimiento de los siguientes componentes y fases:
  Fase 1: Acta de entrega y validación de la parametrización en el sistema ZAFIRO (15% - $5.250.000).
  Fase 2: Actas de capacitación y pruebas funcionales ejecutadas por usuarios (10% - $3.500.000).
  Fase 3: Acta de cierre de implementación y puesta en producción real (15% - $5.250.000).
  Componente Técnico Contractual: Cronograma y matriz de parametrización financiera (15%); Módulo funcional de gestión financiera de la Asamblea (20%); Módulo de generación de reportes e informes para asambleístas (15%) y Tablero de control analítico Dashboard con indicadores KPIs financieros en tiempo real (10%).

El objeto contractual para ejecutar será: *"Prestación de servicios especializados para el licenciamiento, implementación, configuración, parametrización, puesta en funcionamiento y soporte técnico del software financiero ZAFIRO WEB CLOUD, destinado a la gestión administrativa, contable, presupuestal y financiera, generación de informes y apoyo a la toma de decisiones de la Asamblea Departamental del Magdalena." Por un valor de:* Treinta y cinco millones de pesos MCTE ($35.000.000), financiados con recursos de funcionamiento-, plazo de ejecución: Tres (03) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

En cumplimiento del Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y Circulares de la Contraloría General de la República

Que, revisada la estructura administrativa actual de la Asamblea Departamental del Magdalena, NO EXISTE personal de planta suficiente ni con el grado de especialización técnica requerido para realizar las labores de licenciamiento, parametrización de bases de datos, administración del entorno Cloud y soporte especializado del software ZAFIRO WEB CLOUD. Los siete (7) servidores de la planta global se encuentran asignados en su totalidad al cumplimiento de funciones operativas, logísticas, asistenciales, y de control normativo legislativo propio de las sesiones de la corporación, por lo que resulta administrativamente imposible que asuman estas obligaciones técnicas especializadas.

Que se procedió a realizar el estudio detallado de la hoja de vida y soportes presentados por el aspirante, arrojando el siguiente resultado de cumplimiento frente a las necesidades de la corporación:

- Nombre del Contratista: ELKIN JOSÉ SULBARÁN GARCÍA.
- Identificación: Cédula de Ciudadanía No. 72.233.995 de Barranquilla.
- Formación Profesional: Profesional en Ingeniería de Sistemas.
- Registro Profesional: Matrícula Profesional No. 021122-0577472 ATL vigente, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA).

- Condición Particular Determinante: Es la persona que cuenta y garantiza plenamente el licenciamiento, idoneidad y el conocimiento técnico de la aplicación ZAFIRO WEB CLOUD requerida por la entidad para su operación financiera, ajustándose a los criterios de eficiencia y optimización del sector tecnológico analizado.
- Antecedentes: No registra antecedentes vigentes de carácter penal, disciplinario ético-profesional ante el COPNIA, ni fiscal ante los entes de control, cumpliendo con las condiciones de indemnidad y aportes al sistema de seguridad social integral.

Se concluye y certifica de manera expresa que el señor ELKIN JOSÉ SULBARÁN GARCÍA cumple con las condiciones de idoneidad, perfil profesional, experiencia y capacidad técnica especial para la ejecución del objeto contractual pretendido.

Para constancia de lo anterior, se firma en el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, a los cinco (05) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026).

AMED JOSÉ ZAWADY PUPO
presidente de la Asamblea Departamental del Magdalena
Ordenador del Gasto

Revisó: _ Alejandra Tellez Fuentes_

Elaboró: Unilda Nuñez Romero